Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN N° 2287/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES".

San Lorenzo, 06 de diciembre de 2019

VISTO:

Que, la solicitud de referencia se encuentra respaldada por Memorándum Nº 248, por el cual la Dirección de Administración y Finanzas remite con parecer favorable, el Informe de Evaluación Nº 33/2019, en el cual se solicita autorización para realizar la Cancelación del Llamado para la Adquisición de Abonos y Fertilizantes, realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya provisión se realizará por Orden de Compra, Cód. Nº 41 – I.D. Nº 371.998 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019,

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, reglamentado por la Resolución de la DNCP Nº 100/2006 y la Resolución de la DNCP Nº 522/15, la cual establece en su Artículo 2º, "*que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado…*"

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21909/2003 y el Decreto Nº 5.174 que reglamenta la vigencia y ampliación de la Ley 2051/2003;

El Art. 16 Inc. c) y el Art. 34 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

La Ley Nº 3.439/2007, Que modifica la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2019";

El Decreto N° 1145/2019, por la cual se reglamenta la Ley N° 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del 2019",

La Resolución de Decano Nº 160/2019, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019".

La Resolución de Decano Nº 310/2019, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2019.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1766/2019, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, teniendo en cuenta las leyes precitadas, y de conformidad a lo establecido a las disposiciones legales vigentes;

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · SECRETARIA GENERAL

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN N° 2287/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES".

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E:

ART. 1º. **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 33/2019, en el cual se solicita autorización para realizar la Cancelación del Llamado para la Adquisición de Abonos y Fertilizantes, realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya provisión se realizará por Orden de Compra, Cód. Nº 41 – I.D. Nº 371.998, el cual forma parte de la presente Resolución.

ART. 2º **AUTORIZAR** la **Cancelación del Llamado** para la **Adquisición de Abonos y Fertilizantes** "Contratación Directa con Cód. Nº 41 - I.D. Nº 371.998 – Orden de Compra, conforme al Artículo 31 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de conformidad a las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución.

ART. 3º. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para sus efectos.

ART. 4º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

ES COPIA FIEL

Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL

MMDP/BS/ksrd
Secretaria General